



Cambios en el Criterio Fairtrade para Comerciantes en relación con la LMP

El Comité de Criterios aprobó La LMP revisada en julio y octubre de 2016.

Los cambios en el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes en relación con la Lista de Materiales Peligrosos (LMP) se aplicarán a partir del 1 de enero de 2018. El periodo de transición para aplicar los requisitos en el Criterio relacionados con la LMP, ha sido extendido de 01/01/2017 a 01/01/2018. Este documento describe los cambios a los requisitos 3.2.2 and 3.2.3.

3.2.2 and 3.2.3 are now Applicable from 1st January 2018

3.2.2 NEW 2018 Lista de Materiales Peligrosos (LMP)

Se aplica a: Todos los comerciantes, excepto a los comerciantes que operan según el modelo FSP para algodón después de la etapa de desmote

Básico	<p>Usted no usa materiales que aparecen en la Parte 1 (Lista roja) de la Lista de Materiales Peligrosos de Fairtrade International en los productos de Comercio Justo Fairtrade (ver LMP). Todos los plaguicidas sintéticos se usan únicamente si están registrados de manera oficial y su uso está autorizado para ese cultivo en el país donde se vaya a usar.</p> <p>Usted compila una lista de los plaguicidas que son empleados en los productos de Comercio Justo Fairtrade y la mantiene actualizada. La lista contiene el nombre de los ingredientes activos, el nombre comercial, el cultivo para el que se usa el plaguicida, así como las plagas a atacar. Usted debe indicar cuáles de esos materiales aparecen en la Lista de Materiales Peligrosos de Fairtrade International (LMP), parte 1, Lista roja, parte 2, Lista naranja, o parte 3, Lista amarilla.</p>
---------------	--

Orientación: La Lista de Materiales Peligrosos de Fairtrade International tiene tres partes: la parte 1, Lista Roja, que incluye una lista de los materiales prohibidos. La parte 2, la Lista Naranja, que incluye una lista de materiales que pueden ser usados bajo condiciones especificadas en el criterio y cuyo uso será monitoreado. La parte 3, la Lista Amarilla, que incluye una lista de los materiales que han sido señalados como peligrosos. Se recomienda que abandone el uso de los materiales en las Listas Naranja y Amarilla.

*Usted puede usar materiales que aparecen en la lista **LMP** en productos que no son productos de Comercio Justo Fairtrade, pero deberá responder a los auditores sobre los productos y plaguicidas que utiliza. Se anima a la empresa a no usar estos materiales en ninguno de los productos ya que son peligrosos tanto para la salud como para el medioambiente.*

Existen muchos materiales cuyo uso en la industria alimentaria no está aprobado, especialmente para el control de plagas, debido a su naturaleza extremadamente peligrosa o porque ahora se consideran obsoletos y todos ellos no figuran en la LMP. Por lo tanto, es extremadamente importante que sólo los materiales aprobados oficialmente se usen para la producción y para el uso para el cual han son aprobados. Se pueden utilizar métodos tradicionales de control de plagas, tales como preparaciones botánicas, incluso si su uso no está explícitamente aprobado, siempre y cuando su uso no esté explícitamente prohibido.

3.2.3 NEW 2018 Use of materials in the Orange List

Applies to : All traders, except FSP cotton traders after ginning stage

Básico	<p>Usted usa materiales que aparecen en la lista naranja de la Lista de Materiales Peligrosos solamente bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Cumpliendo las condiciones específicas de uso (ver LMP), yb) Sólo usa un material de la lista naranja i) para evitar la resistencia a plaguicidas que acumulan las plagas, ii) en rotación con plaguicidas de menor daño, iii) como parte de un manejo integral de plagas (IPM por sus siglas en inglés), y iv) con inclusión de medidas de control no químicas, yc) Desarrollando un plan para la reducción/retiro del uso de los materiales, incluyendo información del tipo de material (nombre técnico, ingrediente activo [i.a.], fórmula [% de i.a.], nombre comercial), la cantidad usada (concentración de spray, i.a./ha o en % o ppm, etc., y consumo total de i.a./ha/año), las acciones tomadas para la reducción/retiro del material, incluyendo detalles de otros controles no químicos que sean parte de la estrategia del IPM. El plan es implementado y puesto a disposición del cuerpo certificador.
--------	---